

PORTAL DE TRANSPARENCIA

BIENES INMUEBLES

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Autor / Autores	Fecha	Cambios realizados
1.00		18/07/2014	Primera versión IGAE - DGPE

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	DEFINICIÓN	5
3	PLANIFICACIÓN	5

1 Introducción

El presente documento pretende constituir una base para la especificación funcional sobre la información a proporcionar periódicamente sobre bienes inmuebles, obtenida de la aplicación CIBI, para su publicación en el portal de transparencia.

2 Definición

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la ley de transparencia La ley 19/2013, según el cual “las Administraciones Públicas publicarán la relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real”, está previsto obtener esta información de los datos de que dispone la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI).

En dicha relación se incluirán los bienes que, encontrándose de alta en el Inventario (CIBI), sean propiedad de la AGE y aquellos otros sobre los que ésta ostente algún derecho real. Excluyendo aquellos bienes que los Departamentos Ministeriales han señalado como tales ateniéndose a lo indicado en el Artículo 14 de la citada norma.

La información que se publicará será la siguiente:

- Tipo de inmueble: rústicos, solares y edificaciones.
- Uso: Ministerio u Organismo al que está adscrito.
- Localización: dirección.
- Municipio:
- País
- Superficie.

Esta información se actualizará con periodicidad mensual, realizando esta actualización el último lunes de cada mes. La información obtenida se dejará en ...

2.1 Planteamiento

Se proponen dos alternativas,

- a) Dejar en dos ficheros xml uno con la información relativa a los bienes y otro con la descodificación de Ministerios y Organismos de esos bienes
- b) Dejar un único fichero en el que además del código del Ministerio u Organismo vaya su descripción

La alternativa de enviar una única vez un Directorio de Ministerios y Organismos de CIBI no es viable, ya que los cambios que en él se producen son frecuentes, tanto a reorganizaciones administrativas como a cambio de denominaciones sin que se produzcan, en determinados casos, cambios de códigos.

Si se elige la opción a) la estructura de los ficheros xml sería:

- Fichero con información sobre bienes inmuebles.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
< CibiBienes fechaGeneracion="dd/mm/aaaa">
  <bien>
```

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS
	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL

<tipoInmueble>Puede tomar los valores: Solar, Rústico, Edificio</tipoInmueble>

<codigoPais>Código del país: Numérico de longitud 3</codigoPais>

<codigoMunicipio>Código del municipio: Numérico de longitud 5</codigoMunicipio>

< localizacion >Localización del bien: Alfanumérico de longitud máxima 100 caracteres</localizacion >

<uso>Ministerio u Organismo al que está adscrito: Alfanumérico de longitud 9</uso>

<spfTotu>Superficie total del usuario: Numérico de longitud máxima 15 con hasta 4 cifras decimales. Se utiliza la coma como separador decimal</spfTotu>

</bien>

<bien>

.

.

</bien>

.

.

</CibiBienes>

- Fichero con información sobre ministerios y organismos utilizados en CIBI en este envío:

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<CibiUso fechaGeneracion="dd/mm/aaaa">

<uso>

<codigoUso>Código del usuario: Numérico de longitud 9</codigoUso>

<descripcionUso> Alfanumérico de longitud máxima 160 caracteres </descripcionUso >

</uso>

<uso>

.

.

</uso>

.

.

</ CibiUso >

Si se elige la opción b) la estructura del fichero xml sería:

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<CibiBienes fechaGeneracion="dd/mm/aaaa">

<bien>

<tipoInmueble>Puede tomar los valores: Solar, Rústico, Edificio</tipoInmueble>

<codigoPais>Código del país: Numérico de longitud 3</codigoPais>

<codigoMunicipio>Código del municipio: Numérico de longitud 5</codigoMunicipio>

<localizacion >Localización del bien: Alfanumérico de longitud máxima 100 caracteres</localizacion>

<uso>Ministerio u Organismo al que está adscrito: Alfanumérico de longitud 9</uso>

<descripcionUso> Alfanumérico de longitud máxima 160 caracteres </descripcionUso>

<spfTotu>Superficie total del usuario: Numérico de longitud máxima 15 con hasta 4 cifras decimales. Se utiliza la coma como separador decimal</spfTotu>

</bien>

<bien>

.

.

</bien>

.

.

</CibiBienes>

3.1 Información que se proporciona:

Nota DGPE

3 Planificación

El día 25 de julio se pondrá a disposición de los usuarios de CIBI la opción de menú para que, los usuarios que se indiquen tanto de la DGPE como de los Departamentos Ministeriales, puedan realizar a través de la aplicación, la identificación y marcado de aquellos bienes que deban ser excluidos en el envío de la información

Durante el mes de septiembre se procederá a dejar en el lugar que se indique, un primer envío de información para realizar las pruebas pertinentes antes de su puesta en funcionamiento.

Informáticamente, esta puesta en funcionamiento podría ser en el mes de octubre, siempre que la revisión de bienes que deben seleccionarse o no esté concluida.